

Centro de Licencias de Tupungato: tras confirmarse un caso y desinfectar, vuelve a abrir sus puertas

4 septiembre, 2020



Será a partir del lunes.

Luego de que un empleado diera positivo y de [permanecer cerrado por tareas de desinfección](#), la oficina del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CELC) del departamento de Tupungato, vuelve a funcionar desde el lunes 7 de septiembre.

Según indicaron desde el Municipio, por el momento sólo se realizarán los trámites correspondientes a la renovación de las licencias de conducir de profesionales y particulares, los cuales podrán ser solicitado por personas comprendidas hasta

los 65 años. En cuanto a los cursos para obtener la licencia por primera vez, aún se encuentran suspendidos.

Asimismo, las consultas y solicitud de turnos, únicamente se podrán gestionar mediante llamada telefónica para evitar aglomeraciones; mientras que las consultas de multas, como para generar boleto del CENAT, se podrán realizar a través de los siguientes link:

- <https://boletacenat.safit.com.ar/>

-<https://sistemas.seguridad.mendoza.gov.ar/webvialcaminera/servlet/com.pagosdeuda.wpdeudaonline>

Además, desde el CELC informan a quienes ya tenían turnos coordinados, que se los contactará telefónicamente para reprogramarlos.

Turnos y consultas

Los vecinos del departamento podrán comunicarse de lunes a viernes, de 8 a 13 horas sólo mediante llamada telefónica a los siguientes números:

-2622574898

-2622658576

Para quienes requieran turno, en el momento que se les otorgue se les informará la hora y día que deben presentarse en la oficina del CELC (según corresponda la terminación de su documento para poder circular) y se detallará la documentación que deben presentar el día acordado.

Asimismo desde el ente emisor informaron que quienes accedan a un turno tendrán que ser puntuales, se considerará una tolerancia máxima de 15 minutos de retraso, caso contrario se reprogramará el turno; en el caso de no poder asistir el día acordado del turno, se debe notificar mediante llamada telefónica 24 horas antes al día asignado para el trámite.

Desde el CELC determinan que no podrá concurrir a la oficina ninguna persona que no cuente con turno programado.

Nueva prórroga para trámites referidos a Licencias de Conducir

En cuanto a ello, y tal como lo establece el Artículo N° 14 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1078 -al cual el Municipio adhiere- se establece que hasta el 31 de diciembre de 2020, no se labrarán actas de infracción respecto de las licencias de conducir cuyo vencimiento haya operado desde el 1 de marzo de 2020.